

HECHOS RELEVANTES

A continuación se detallan los hechos esenciales informados a la Superintendencia de Valores y Seguros del periodo 01 de enero 2013 al 31 de Diciembre 2013:

- Con fecha 04 de febrero de 2013, se cito a una Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de febrero del presente año, a partir de las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, con el fin de proceder a la renovación total del Directorio.

- Con fecha 15 de marzo de 2013 a las 10:00 horas, se llevo a cabo sesión de directorio de la Sociedad en la cual se produjeron los siguientes cambios en la administración:

1.- Don Luis Miguel de Pablo Ruiz presento su renuncia al cargo de Director Titular de la Sociedad asumiendo en dicha función su suplente don Sebastian Morales Mena.

2.- Don Enrique Calcagni Castillo presento su renuncia al cargo de Gerente General de la Sociedad en razón de haber sido invitado a desempeñar otras responsabilidades dentro del Grupo Abertis. Cabe destacar que el Directorio quiso dejar expresa constancia de sus agradecimientos al Sr. Calgani por su labor desarrollada como Gerente General de la Sociedad.

Luego, el Directorio, procedió a designar a don Luis Miguel de Pablo Ruiz como nuevo Gerente General de la Sociedad quien asume dicha función con esta misma fecha.

- Con fecha 25 de marzo de 2013 el Directorio de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril, a partir de las 09:30 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en el Peaje Lo Prado, Kilómetro 17,900, Ruta 68, comuna de Pudahuel, Santiago. La referida Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2012.
2. Designación de Auditores Externos de la sociedad para el ejercicio 2013.
3. Resolver sobre la distribución de utilidades si procede.
4. Política de Dividendos.
5. Operaciones entre partes relacionadas a la Sociedad.
6. Determinación del periódico para las publicaciones sociales.
7. Pronunciamiento sobre los gastos del Directorio, si procede.
8. Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

- Con fecha 22 de abril de 2013 en la Junta Ordinaria de Accionistas, se revocó totalmente el Directorio de la Sociedad, procediéndose a elegir por aclamación al nuevo Directorio, resultando elegidos por la unanimidad de los accionistas presentes, los siguientes directores:

Directores Titulares	Directores Suplentes
David Díaz Almazán	Danilo Concha Vergara
Nicolás Arenas Montero	David Mora Almendro
Andrés Barberis Martín	Roger Botto
Sebastian Morales Mena	Mauricio Tuteleers Rodríguez
Christian Arbulú Caballero	Luis Berrios Vaca

Por su parte, además, se comunico en la Sesión Ordinaria de Directorio, llevada a cabo el día 22 abril de 2013, se designó a don David Díaz Almazán como Presidente del Directorio, y a Andrés Barberis Martín como Vicepresidente del Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de tres años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2016.

-Con fecha 15 de abril la sociedad informa a la SVS que se prorrogaron, en los mismos términos y condiciones, y por tres años más, los siguientes contratos de mutuo:

1. Contrato de mutuo por la suma de \$4.675.000000.-, suscrito por la sociedad con el accionista Abertis Autopistas Chile Limitada el 25 de Marzo de 2010, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 2250/2010. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 25 de Marzo de 2016, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
2. Contrato de mutuo por la suma de \$4.625.000.000.-, suscrito por la sociedad con el accionista Ladecon S.A. el 25 de Marzo de 2010, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 2251/2010. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 25 de Marzo de 2016, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

- Con fecha 11 de julio de 2013 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se revocó el directorio anterior y se eligió un nuevo directorio por el próximo trienio, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2016. El Directorio estará integrado por las siguientes personas:

Directores Titulares	Directores Suplentes
José Aljaro Navarro	Danilo Concha Vergara
Nicolás Arenas Montero	David Mora Almendro
Andrés Barberis Martín	Christian Arbulú Caballero
Sebastián Morales Mena	Francisco Reynés Massanet
Daniel Vilanova Abad	Luis Berrios Vaca

- Con fecha 18 de julio de 2013 En sesión de directorio, se designó, por la unanimidad de sus miembros presentes, a don José Aljaro Navarro como Presidente del Directorio y de la Sociedad, y a don Andrés Barberis Martín como Vicepresidente del Directorio y de la Sociedad.

- Con fecha 05 de septiembre de 2013 en la Junta Extraordinaria de Accionistas, se tomaron por, unanimidad, los siguientes acuerdos

1. Se aprobaron términos y condiciones de contrato denominado “Provisión de servicios de facturación y atención de clientes” entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., para la facturación, recaudación, cobro y atención de clientes de los peajes que sean informados por la Sociedad. Lo anterior, sujeto a la condición de que el sentido de cumplir con los criterios y condiciones previstas en los contratos de financiamiento.
2. Se otorgó poder especial a don Andrés Barberis Martín y a don Luis Miguel De Pablo Ruiz, para que actuando cualquiera de ellos de manera individual y anteponiendo su firma a la razón social, represente a la sociedad y suscriba el contrato individualizado en el numeral precedente, facultándolos para pactar todas las condiciones de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales que se requieran, encontrándose autorizados para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados, resoluciones, decretos, oficios u otros actos administrativos con el Ministerios de Obras Públicas u otro organismo, institución y/o empresa, y en general cualquier acto o gestión que en derecho sea necesario para el cumplimiento del encargo, incluidas las modificaciones, rectificaciones, complementaciones, aclaraciones o enmiendas que se requieran

- Con fecha 01 de Octubre de 2013 la sociedad informa a la SVS que se prorrogaron, en los mismos términos y condiciones, y por tres años más, los siguientes contratos de mutuo:

1. Contrato de mutuo por la suma de \$4.750.000.000.-, suscrito por la Sociedad con el accionista Abertis Autopistas Chile Limitada el 12 de agosto de 2010, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 7183/2010. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 12 de agosto de 2016, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
2. Contrato de mutuo por la suma de \$4.750.000.000.-, suscrito por la Sociedad con el accionista Ladecon S.A. el 12 de agosto de 2010, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 7181/2010. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 12 de agosto de 2016, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Por otro lado, con esa misma fecha, los accionistas de la Sociedad, esto es, Abertis Autopistas Chile Limitada y Ladecon S.A., suscribieron, individualmente, documentos de reconocimiento de deuda, por la cantidad de nueve mil doscientos noventa millones de pesos, suma que devengará intereses a la Tasa Bancaria (“TAB”) Nominal, para operaciones no reajustables a trescientos sesenta días, incrementada en 1.2% anual, los que se devengarán por períodos anuales.

- Con fecha 6 de diciembre de 2013, entre la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Facturación y Recaudación de Peajes, en virtud del cual, la primera encargó a la segunda, los servicios de facturación, recaudación, cobro y atención de clientes de los peajes que sean informados por aquella. Cabe señalar, que los términos y condiciones del referido contrato, fueron aprobados por Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con fecha 5 de septiembre pasado, e informado en calidad de Hecho Esencial, ese mismo día.

Por último, se informa que el señalado contrato ya cuenta con la aprobación del asegurador correspondiente, por cuanto cumple con los criterios y condiciones previstas en los contratos de financiamiento a los que se sujeta la Sociedad.